



BANDO DE LA ALCALDÍA

SOBRE LUNES DE QUASIMODO

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con motivo de la festividad del “**Lunes de Quasimodo**”, que tendrá lugar el próximo día 31 de Marzo, esta Alcaldía tiene a bien publicar las siguientes normas para su observancia.

NORMAS GENERALES

1º.- Queremos hacer extensiva una invitación a la participación del mayor número de vecinos posible, para que realcen con su presencia la tradicional Romería del Lunes de Quasimodo, participando en los diversos actos que tendrán lugar.

2º.- Las mesas instaladas en el parque, para disfrute de todos serán ocupadas por las personas conforme vayan llegando a las mismas, sin que se pueda colocar ningún tipo de señal para su reserva, ni manifestarle a persona alguna que están ocupadas.

3º.- En las inmediaciones del Santuario queda prohibida la instalación de ningún tipo de aparato ni de atracción de feria.

4º.- Para instalar bares particulares, los interesados han de solicitar la correspondiente autorización de sitio, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

5º.- Todas las carrozas que deseen participar deberán observar las siguientes normas:

a).- Las dimensiones mínimas serán de 6 metros cuadrados.

b).- Se deberá presentar un diseño y memoria en la que se recojan los siguientes datos: tipo de vehículo, remolque y materiales a emplear. Dicha documentación deberá presentarse como máximo hasta el día 25 de Marzo de 2008, en el Ayuntamiento.

c).- Todas las carrozas deben estar a las 9 de la mañana en la calle Mercado, quedando descalificadas las que lo hagan con posterioridad a dicha hora.

d).- Las carrozas que no se ajusten al diseño presentado previamente quedarán descalificadas.

e).- Los premios consistirán en un jamón para todas las carrozas que cumplan los requisitos anteriormente citados.

6º.- Se celebrará un concurso de “Hornazos”, con iguales premios a los años anteriores. Para la presentación de los mismos estarán preparadas mesas en la puerta del Santuario, procediéndose a la entrega de premios a las 13’30 horas.

7º.- Se ruega a los vecinos, utilicen los contenedores de basura instalados al efecto, en los alrededores del Santuario.

NORMAS SOBRE SEGURIDAD, TRÁFICO Y APARCAMIENTO

1.- La carretera desde Olvera hasta la Ermita estará abierta al tráfico en ambos sentidos, por ello queda prohibido el estacionamiento en los márgenes de la misma.

2.- Se recomienda a los peatones que utilicen, para acceder hasta la Ermita, el paseo de la “Veredilla Vieja”.

3.- El acceso a la Ermita por la carretera desde Torre Alháuquime, quedará abierto desde las 9:00 hasta las 13:00 horas, permitiéndose el aparcamiento en uno de sus márgenes, éste se irá ocupando por riguroso orden de llegada, sin que pueda subirse por la carretera más allá del último vehículo aparcado.

4.- El carril junto a la subestación eléctrica sólo estará habilitado para entrada a las “Herrizas”.

5.- Se recomienda a los conductores que hagan su salida a la Ermita antes de las 10:30 ó después de las 11.30 horas, tiempo en el que las carrozas estarán haciendo el recorrido hasta la citada Ermita, a fin de evitar atascos.

6.- Una vez que las carrozas hayan llegado a la Ermita, el acceso a la misma y al merendero quedará cerrado al tráfico rodado.

7.- Junto a la “Fuente de Pino” habrá un dispositivo de seguridad compuesto por Ambulancia, Bomberos y Guardia Civil.

8.- En la explanada de la nave de Bartolo (Cruzcampo) se podrá aparcar a lo largo de todo el día.

9.- Para cualquier asunto de interés llamen al número de teléfono de la Policía Local 607808309 o Emergencia Guardia Civil número 062.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Olvera a 12 de Marzo de 2.008.
EL ALCALDE,

Fernando Fernández Rodríguez.